

Constancia Secretarial: Manizales, cinco (5) de abril de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de la Alcaldía Municipal de Chinchiná. Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cinco (5) de abril de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Javier Alberto Correa García contra Oscar Fabian Echeverry Castaño y Ángela Rosa Grajales Ramírez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2024-00190-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Alcaldía Municipal de Chinchiná por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que la señora Ángela Rosa Grajales Ramírez posee un embargo por el Juzgado Primero Promiscuo de Chinchiná

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d3029b86d6c317c212f6f6709eb39b47173b70fc0be8a3e80d568c81806c8e**

Documento generado en 05/04/2024 03:17:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>